

Villahermosa, Tabasco, 11 de Diciembre de 2014

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL ITAIP**

Este jueves, el Pleno del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia, llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria del año, con el objetivo de cerrar el segundo periodo de sesiones sin rezago, resolviendo 25 asuntos de diversas dependencias.

Iniciando con la Ponencia del Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto, quien determinó que el Recurso de Queja número RQ/022/2014 y sus acumulados, en contra de la Secretaría de Salud, se declara fundado, debido a la falta de respuesta por parte de la dependencia a la solicitud de información, en los plazos previstos por la Ley.

En los mismos términos fue resuelto el Recurso de Queja número 070/2014, también de la Secretaría de Salud.

Del Partido Acción Nacional, se presentó el Recurso de Queja número RQ/094/2014 derivado de la inconformidad del recurrente al manifestar que en el portal de transparencia del sujeto obligado no hay información del 2009, se resolvió que la queja es infundada, debido a que la Ley de la materia manifiesta que la información debe conservarse por un periodo de dos años después de su publicación.

Siguiendo el orden del día se presentó el Recurso de Queja número RQ/100/2014 en contra de la Secretaría de Salud, en este caso la solicitud versó en obtener los expedientes completos de compras directas realizadas durante el 2012 con recursos del **Fas**, exclusivamente en la partida servicios de impresión, la Queja es fundada debido a que se respondió fuera de los plazos establecidos por la Ley.

De la Univers